

ANEXO III
INSTRUCTIVO PARA SUMARIO POR FALTANTES DE BIENES SIN DENUNCIA PENAL

Las actuaciones que se remitan a esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, cuyo objeto se relacione con daño, desaparición o extravío de bienes, para ser admitidas deberán contener:

- 1.- Un Informe Circunstanciado:** de tiempo, modo y lugar en que se advirtió el faltante o daño del bien/es, el que debe ser elaborado y suscripto por la persona a cargo del mismo, o en su defecto por el encargado de inventario el que debe ser designado en cada una de las reparticiones y/o por el responsable patrimonial del bien.
- 2.- Copia certificada** del informe previsto en el Art. 35 del Decreto Acuerdo 13/74, correspondiente al último año, si lo hubiera. Caso contrario se dejará constancia.
- 3.- Constancia documentada de los esfuerzos de búsqueda** realizada por el encargado de inventario a fin de verificar de manera fehaciente el faltante (ej. memos dirigidos a las áreas involucradas, inspección in situ, consultas, etc.).
- 4.- Indicación de la ubicación física del bien antes de su desaparición**, realizada con el mayor grado de precisión posible (dependencia, oficina, área a la cual estaba destinado).
- 5.- Individualización de los agentes y/o funcionarios usuarios del bien**, indicando:
 - i. Situación de revista;
 - ii. Antecedes laborales;
 - iii. Antecedentes disciplinarios;
 - iv. Último domicilio denunciado en el legajo (domicilio laboral) y
 - v. Situación gremial.
- 6.- Individualización del Responsable Patrimonial.**
- 7.- Copia certificada de la Planilla de Cargo o de Transferencia del bien/es objeto de la investigación.**
- 8.- Estimación del valor del bien, en el caso de ser posible.**
- 9.- Dictamen Legal** conforme lo establecido en el Art. 2º del Decreto N° 1311/86, reglamentario de la Ley N° 889.-
- 10.- Acto Administrativo** disponiendo la instrucción de sumario, con expresa indicación de:
 - i. El detalle de los bienes sustraídos,
 - ii. La indicación de los respectivos números de inventario,
 - iii. La afirmación expresa de que se han dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad mencionados.-

Firma y Sello